

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasado,  
1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

JUEVES, 13 DE JUNIO DE 1940

NUM. 165

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 12 de junio de 1940 por el que se acuerda la no beligerancia de España en el actual conflicto.**—Página 4068.

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 6 de junio de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Ingeniero Geógrafo don Juan Antonio Martín-Montalvo y Guerra.—Pág. 4069.  
Otra de 12 de junio de 1940 por la que se aclara la de 8 del mismo mes sobre depuración de funcionarios que desempeñaban destino en poblaciones liberadas con anterioridad a la aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939.—Página 4069.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 12 de junio de 1940 relativa a la representación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en las Juntas de Mancomunidad Sanitaria.—Pág. 4069.  
Ordens de 6 de junio de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Páginas 4069 y 4070.  
Orden de 6 de junio de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.—Página 4070.  
Otra de 12 de junio de 1940 sobre empleo de colorantes en el producto alimenticio «cubitos para la confección de caldos».—Página 4070.

##### MINISTERIO DEL AIRE

**CONCURSOS.**—Circular de 7 de junio de 1940 por la que se aprueba el proyecto y presupuesto de la obra de «Construcción de seis almacenes iguales para la Maestranza de la Tercera Región Aérea».—Pág. 4070.  
**INTERVENCION (rectificación).**—Circular de 10 de junio de 1940 por la que se rectifica la Orden de 21 de mayo próximo pasado en lo que se refiere a la presentación para sufrir reconocimiento médico los opositores al Cuerpo de Intervención comprendidos entre los números 1 y 74, ambos inclusive.—Página 4071.  
**Altas.**—Circular de 10 de junio de 1940 por la que se publica relación de los Sargentos que causan alta en el Arma de Tropas de Aviación del Ejército del Aire.—Páginas 4071 a 4073.  
**Bajas.**—Orden de 10 de junio de 1940 por la que se dis-

pone cause baja en el Ejército del Aire el Teniente don Valeriano Loperena Rencín.—Página 4073.

**Bandas.**—Circular de 10 de junio de 1940 por la que se publica relación de los músicos que han sido aprobados para la formación de las Músicas de las dos Academias y la Primera Región del Arma de Tropas de Aviación.—Páginas 4073 y 4074.

**Concurso-oposición.**—Circular de 10 de junio de 1940 por la que se amplían las Ordenes de 21 y 31 de mayo último, en el sentido de que quedan admitidos para concurrir al concurso-oposición, para cubrir vacantes de Tenientes del Cuerpo de Intervención del Aire, los combatientes don Joaquín Lobón Valverde y tres más.—Páginas 4074 y 4075.

**Derechos pasivos máximos.**—Orden de 11 de junio de 1940 por la que se conceden éstos al Teniente don José María Palomares Ureña, Alférez don Justo Arellano Garrido y Brigada don José María Marrero Ríos.—Página 4075.

**Destinos.**—Orden de 6 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se citan los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Cecilio Gómez García y termina con el Teniente don Gregorio de Haro y Mínguez.—Página 4075.

Otra de 6 de junio de 1940 id. id. id. los Jefes, Oficiales y Especialistas cuya relación empieza por el Capitán don César León Martínez y termina con el Cabo don Manuel Rodríguez Lara.—Páginas 4075 y 4076.

Otra de 7 de junio de 1940 por la que se destina a la Academia de León al Teniente don Ladislao Luruena Martín.—Página 4076.

Otra de 7 de junio de 1940 id. id. los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad cuya relación empieza con el Capitán don Angel Garaizábal Bastos y termina con el del mismo empleo don José Arriaga Cantuilera.—Páginas 4076 y 4077.

Otra de 7 de junio de 1940 por la que se dispone pase destinado a la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado el Teniente provisional don Francisco Maldonado Charro.—Página 4077.

Otra de 10 de junio de 1940 por la que se dispone cese en su destino actual y pase a su anterior, en el Parque de la Zona Aérea de Baleares, el Comandante don Carlos de Urcola Fernández.—Página 4077.

Otra de 10 de junio de 1940 por la que se dispone pasen destinados al servicio del Ministerio del Aire los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Ricardo Ortega agulla y termina con el Alférez don Antonio Jaume Bauzá.—Págs. 4077 y 4078.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 29 de mayo de 1940 por la que se concede la excedencia voluntaria al Director de primera clase del

- Cuerpo de Prisiones don Marceliano Francisco Serrano de Albillos.—Página 4078.
- Otra de 29 de mayo de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones del funcionario don Tomás Camarero Gutiérrez.—Página 4078.
- Otra de 31 de mayo de 1940 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don Miguel Ródenas Pérez, Portero de la Audiencia de Barcelona.—Página 4078.
- Otra de 6 de junio de 1940 por la que se sanciona al Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo don Carlos Fernandez Miranda.—Página 4079.
- Otra de 6 de junio de 1940 por la que se admite al servicio activo a don Francisco Javier Ciénzar Guerrero, Aspirante a la Judicatura.—Página 4079.
- Ordenes de 6 de junio de 1940 por la que se admiten al servicio activo, sin imposición de sanción, a los Magistrados de entrada que se mencionan.—Página 4079.
- Orden de 6 de junio de 1940 por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, a don Enrique Fernández García, Juez de ascenso.—Página 4079.
- Otra de 6 de junio de 1940 por la que se admite, sin imposición de sanción, a don Manuel García de la Plaza, Juez de Primera Instancia de ascenso.—Página 4079.
- Otra de 6 de junio de 1940 id. id. id., a don Andrés León Pizarro, Juez de Primera Instancia de término.—Página 4080.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 29 de mayo de 1940 por la que se separa del servicio a doña Carmen de Boucher Villen, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General.—Página 4080.
- Otra de 30 de mayo de 1940 por la que se separa del servicio a don Cipriano Hernández, Portero de tercera clase en el Tribunal de Cuentas.—Página 4080.
- Otra de 1 de junio de 1940 por la que se separa del

servicio a don Victor Martín Alcain, Oficial administrativo interino del Catastro.—Página 4080.

Otra de 5 de junio de 1940 id. id. a don Juan Hernando Martín, Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Catastro.—Página 4080.

Otra de 10 de junio de 1940 sobre rescisión del contrato de arrendamiento de las Contribuciones del Estado en la provincia de Teruel.—Páginas 4080 y 4081.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de marzo de 1940 por la que se asciende en virtud de corrida de Escalas a los Funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan.—Páginas 4081 y 4082.

Otra de 18 de mayo de 1940 por la que se crean las Vice-Direcciones en las Escuelas de Aparejadores de Madrid y Barcelona.—Páginas 4082 y 4083.

Otra de 4 de junio de 1940 por la que se dictan normas referentes a actuación de las Comisiones depuradoras del Magisterio.—Página 4083.

Otra de 6 de junio de 1940 por la que se nombra la Junta Directiva de la Real Sociedad Español de Física y Química.—Página 4083.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 31 de mayo de 1940 por las que se califican definitivamente de baratas las casas que se indican de la Colonia Jardín «Los Rosales», construidas por la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», y solicitadas por los señores que se mencionan.—Páginas 4083 y 4084.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Subsecretaría.—Disponiendo el traslado del Ujier del extinguido Congreso de los Diputados Casimiro González Sanchez, a la Escuela de Comercio de La Coruña.—Página 4084.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2339 a 2852.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de junio de 1940 por el que se acuerda la no beligerancia de España en el actual conflicto.

Artículo único.—Se hace público el siguiente acuerdo del Consejo de Ministros:

Extendida la lucha al Mediterráneo por entrada de Italia en guerra con Francia e Inglaterra, el Gobierno ha acordado la no beligerancia de España en el conflicto.

Dado en El Pardo a doce de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JUAN BEIGEDER ATIENZA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Ingeniero Geógrafo don Juan Antonio Martín-Montalvo y Gurrea.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Reglamento vigente en esa Dirección General, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Negociado de primera clase, don Juan Antonio Martín-Montalvo y Gurrea.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se aclara la de 8 del mismo mes sobre depuración de funcionarios que desempeñaban destino en poblaciones liberadas con anterioridad a la aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Excmos. Sres. Con el fin de evitar interpretaciones erróneas en la aplicación de la Orden de 8 de junio corriente, sobre depuración de funcionarios, que pudieran dar lugar a una inútil duplicidad de actuaciones, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A) La Orden de 8 de junio de 1940 sobre depuración sólo es aplicable a aquellos funcionarios que, habiendo sido liberados en poblaciones ocupadas por el Ejército Nacional antes de promulgarse la Ley de 10 de febrero de 1939, fueron depurados con arreglo a las disposiciones sobre la materia anteriores a dicha Ley, y a los que, habiéndose pasado desde la zona roja a la Nacional, hayan sido readmitidos provisionalmente, mediante resoluciones también anteriores a

la promulgación de la Ley mencionada, en las que aparezca establecida alguna reserva respecto a la necesidad de practicar diligencias complementarias cuando se liberasen las poblaciones donde el funcionario haya desempeñado sus cargos, si estaba en activo, o en las de su residencia efectiva, si se tratase de excedentes o cesantes.

B) En consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, no se considerarán comprendidos en la mencionada Orden de 8 de junio de 1940: 1.º Los funcionarios que hayan sido depurados por aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939. 2.º Los presentes en te-

ritorio Nacional en 18 de julio de 1936, tanto los destinados con anterioridad en dicha zona, como los que lo hayan sido en virtud de acuerdos posteriores a la indicada fecha; 3.º Los funcionarios pasados desde la zona roja a la zona Nacional que hayan merecido ser readmitidos sin las reservas a que alude el apartado A) de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1940.— P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres....

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de junio de 1940 relativa a la representación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en las Juntas de Mancomunidad Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Incorporadas que fueron por Orden de este Ministerio de fecha 1 del pasado mes, la antigua Asociación de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria al Consejo General de Colegios Médicos y sus Juntas provinciales a los Colegios Oficiales de Médicos, organismos que tenían representación a través de sus Presidentes en las Mancomunidades Sanitarias, se hace preciso dictar normas conducentes a asegurar la representación mencionada de los Médicos titulares en las aludidas Juntas de Mancomunidad.

Por las razones expuestas, este Ministerio ha dispuesto:

Que la representación que tenían en las Juntas de Mancomunidad los Presidentes de las Juntas provinciales de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria la desempeñe en lo sucesivo el Secretario Auxiliar instituido por Orden de 18 de enero de 1938 y que dentro de cada Colegio Oficial de Médicos haya sido designado para hacerse cargo de la función que aquéllas tenían encomendadas al amparo de la Ley de Coordinación

Sanitaria y disposiciones concordantes

Madrid, 12 de junio de 1940.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

ORDENES de 6 de junio de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Funcionario del Cuerpo de Correos:

Don Plácido Prieto Galache, Funcionario T. de Murcia, y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez Especial,

Este Ministerio ha acordado separarle del servicio como comprendido en el Apartado d) del Artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho Funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1940.— P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los Funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don Valeriano Alonso Uribe, Cartero urbano de Madrid.

Don Ernesto Utrilla Pantoja, Cartero urbano de Madrid.

Y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección general, este Ministerio acuerda separarlos del servicio como comprendidos en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos Funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1940.—  
P. D.: José Lorente,

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don Gabriel Vert Amengual, Subalterno adscrito a Palma de Mallorca.

Don José Mercado Bedmar, Subalterno adscrito a Ubeda (Jaén).

Don Jesús Vázquez Muñoz, Cartero urbano adscrito a Arganda (Madrid).

Don Angel Alvarez Pérez, Cartero rural adscrito a Viñón (Oviedo).

Don Juan Carballo Martín, Cartero rural adscrito a Pallarés (Bardajíoz).

Don Gervasio Miguel Ramos, Cartero rural adscrito a Granja de Granadilla (Cáceres).

Don Ricardo Pérez Pérez, Cartero rural adscrito a Vega de Ouria (Oviedo).

Don Pedro Miranda Delgado, Cartero rural adscrito a Espinedo (Oviedo).

Don José Feito Fernández, Cartero rural adscrito a Troncedo (Oviedo).

Don José Huerga Díaz, Cartero rural, adscrito a San Claudio (Oviedo).

Y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general, este Ministerio acuerda separarlos del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1940.—  
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos:

Don Joaquín Vallente Botella, Jefe de Negociado de tercera de Valencia.

Don Ernesto del Valle Martínez, Oficial primero de Madrid.

Don Francisco de Casas Morá, Jefe de Negociado de tercera de Artesa Segre.

Don Manuel García García, Ceadador de Agudo (Ciudad Real).

Y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección general, este Ministerio acuerda separarlos del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1940.—  
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 12 de junio de 1940 sobre empleo de colorantes en el producto alimenticio «cubitos para la confección de caldos».

Ilmo Sr.: En la Orden de 19 de septiembre de 1939 se prohíbe, en su art. 3.º, el empleo de colorantes de origen mineral en el producto alimenticio generalmente denominado «cubitos para la confección de caldos», y como los Reales Decretos de 29 de diciembre de

1908 y 29 de septiembre de 1920 definen qué sustancias, tanto de origen vegetal como de origen mineral pueden ser empleadas como colorantes, habiéndose dirigido a este Ministerio algunos fabricantes de estos productos pidiendo autorización para su empleo, en acceder a lo cual no existe ningún inconveniente.

Este Ministerio, en virtud de las razones expuestas, acuerda modificar el art. 3.º de la Orden de 19 de septiembre de 1939 en el sentido de que se podrán emplear los colorantes de origen mineral autorizados por el Decreto de 14 de septiembre de 1920.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1940.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DEL AIRE

### CONCURSOS

CIRCULAR de 7 de junio de 1940 por la que se aprueba el proyecto y presupuesto de la obra de «Construcción de seis almacenes iguales para la Maestranza de la Tercera Región Aérea».

Examinado el expediente instruido por la Jefatura de Infraestructura de la Tercera Región Aérea, para la ejecución mediante concurso de la obra de «Construcción de seis almacenes iguales para la Maestranza de la Tercera Región Aérea», por pesetas 1.052.956, en el que consta el informe favorable de la Intervención General del Estado y de la Junta técnico-administrativa de este Ministerio, he tenido a bien aprobar el correspondiente proyecto y presupuesto autorizando la celebración del Concurso que se propone.

Madrid, 7 de junio de 1940.

YAGUE

**INTERVENCION***(Rectificación)*

**CIRCULAR de 10 de junio de 1940**  
por la que se rectifica la Orden de 21 de mayo próximo pasado en lo que se refiere a la presentación para sufrir reconocimiento médico los opositores al Cuerpo de Intervención comprendidos entre los números 1 y 74, ambos inclusive.

Padecido error en la publicación de la Orden de este Ministerio, de 21 de mayo próximo pasado (B. O. número 151 y D. O. número 120), se entenderá modificado el segundo párrafo de la misma, en el sentido de que la fecha en

que han de sufrir reconocimiento médico los Capitanes y Tenientes provisionales, los Oficiales provisionales de Intervención y los ex combatientes comprendidos entre los números 1 y 74, ambos inclusive, es la de 26 de junio actual, en lugar del 23 del mismo, que en la citada disposición se señala.

Madrid, 10 de junio de 1940.

YAGÜE

**Altas**

**CIRCULAR de 10 de junio de 1940**  
por la que se publica relación de los Sargentos que causan alta en el Arma de Tropas de Aviación del Ejército del Aire.

Causan alta en el Arma de Tropas de Aviación del Ejército del Aire, como Sargentos efectivos, los Sargentos de Infantería, Legión, Provisionales de Infantería y Habilitados de la Legión del Ejército de Tierra que se relacionan a continuación, los cuales quedan escalafonados en la forma y con las antigüedades que se indican, dándose un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formular peticiones a este Ministerio sobre rectificaciones en su escalafonamiento:

D. Ramón Gamazo Lorenzo (1-2-1934).  
D. Pablo Fernández Corral (18-8-1936).  
D. Eulogio Cuende Morral (18-8-1936).  
D. Máximo Cuarga Marcate (18-8-1936).  
D. Victoriano Cornajo Vila (18-8-1936).  
D. Juan Pifia Rodrigo (18-8-1936).  
D. Julián Rivero Bescós (18-8-1936).  
D. Dionisio Lagoma Martín (18-8-1936).  
D. Francisco Lacort Villacampa (18-8-1936).  
D. Jesús Arias Barrio (18-8-1936).  
D. Domingo Merino Zapatero (18-8-1936).  
D. Mariano Ortega Temiño (18-8-1936).  
D. Lisardo Llamazares Fuertes (18-8-1936).  
D. Manuel Pascual Pascual (18-8-1936).  
D. Félix Rojo González (18-8-1936).  
D. Francisco Martín Dieste (18-8-1936).  
D. Leonardo Sandoval Marmolejo (18-8-1936).  
D. Alfonso Martín Rodríguez (19-8-1936).  
D. Esteban Martín Mateos (25-8-1936).  
D. Rogelio del Olmo Pérez (26-8-1936).  
D. Antonio Gutiérrez Zaborras (1-9-1936).  
D. José Zaborras Ara (1-9-1936).  
D. Luis Cornejo López (29-9-1936).  
D. Félix Benito Pérez (1-10-1936).  
D. Eugenio Pozuelo Rodríguez (1-10-1936).  
D. Ovidio García Carrasco (1-12-1936).  
D. Eusebio Flores Perna (30-12-1936).  
D. Guillermo Aramallana Muguza (1-2-1937).  
D. Antonio Madruga Lozano (6-2-1937).  
D. Vicencio García Calvo (16-2-1937).  
D. Benito Gómez Pérez (16-2-1937).  
D. Mariano Santos González (16-2-1937).  
D. Mariano Herralz López (16-2-1937).  
D. Mariano Ramón Bitrián (22-2-1937).  
D. José Castro Dueñas (23-2-1937).  
D. Pedro Gutiérrez Rodrigo (26-2-1937).  
D. Modesto Igualadero Rojo (27-2-1937).  
D. Félix Balzan Solís (1-3-1937).  
D. Lucio García Igualador (1-3-1937).  
D. Teodoro Paredes López (1-3-1937).  
D. Constantino Núñez García (1-3-1937).  
D. Nazario Sánchez Gagete (3-3-1937).  
D. Francisco Vázquez Míguez (11-3-1937).

D. Leopoldo Martín Vaca (12-3-1937).  
D. Secundino Chicote Domingo (20-3-1937).  
D. Enrique Pintado Robles (20-3-1937).  
D. Vicente Marquínez Martínez A. (20-3-1937).  
D. José Montes Muñoz (22-3-1937).  
D. Albino Patrocinio Socino (22-3-1937).  
D. Juan Torres Mancha (22-3-1937).  
D. Alfredo Daruell Duque (22-3-1937).  
D. Bernardino Rollon Serrano (30-3-1937).  
D. José Manuel Castaño Martín (1-4-1937).  
D. Modesto Barrientos González (1-4-1937).  
D. Bernardo Yagüe Cuenca (1-4-1937).  
D. Eladio Tino Fresno (1-4-1937).  
D. Ricardo Calvillo Martín (14-4-1937).  
D. Julio Miguel Antón (15-4-1937).  
D. Ataulfo Blanco Maldonado (23-4-1937).  
D. Luis Aguado Langarón (23-4-1937).  
D. Santos López Matute (2-5-1937).  
D. Angel López Vea (2-5-1937).  
D. Manuel Moreda Fontal (13-5-1937).  
D. Atilano González Fernández (16-5-1937).  
D. Esteban Gordo Pérez (1-6-1937).  
D. Francisco Paniagua Riol (1-6-1937).  
D. Ramón Cobas Bautista (17-6-1937).  
D. Manuel González Aguilera (1-7-1937).  
D. Manuel Rodríguez Liébanas (1-7-1937).  
D. Manuel Palomo Parrilla (1-7-1937).  
D. Enrique Giráldez Rodríguez (1-7-1937).  
D. Gabriel Aramaz Clemente (1-7-1937).  
D. Emilio Ezcurra Zaratiegui (1-7-1937).  
D. Manuel Romero Vivas (15-7-1937).  
D. José Domínguez Donis (15-7-1937).  
D. Salvador Montijano Chica (16-7-1937).  
D. José Rodríguez Pérez (6-9-1937).  
D. José Castañeda Palazuelo (6-9-1937).  
D. Pedro Monjón Picón (6-9-1937).  
D. Vicente Madrigal Prieto (15-9-1937).  
D. Jesús Zaragoza Roldán (4-10-1937).  
D. Francisco Vicente Fernández (23-11-1937).  
D. Pascual Herrero Sierra (3-12-1937).  
D. Antonio Larrea Murria (16-2-1938).  
D. Manuel Guerrero Carmona (16-2-1938).  
D. Ignacio López Rubio (16-2-1938).

D. Juan González Rujano (16-2-1938).  
 D. Fernando Alonso Sánchez (16-2-1938).  
 D. Francisco Bergel Téllez (30-3-1938).  
 D. Jesús García Cuadrado (1-4-1938).  
 D. Miguel Soriano Aranda (7-4-1938).  
 D. Severiano Greño Vicente (20-6-1938).  
 D. Miguel Fernández Bermúdez (20-6-1938).  
 D. Francisco Bueno Canet (20-6-1938).  
 D. Amador Conde Conde (20-6-1938).  
 D. Faustino Monge Castillo (20-6-1938).  
 D. Isaias Gómez Díez (20-6-1938).  
 D. Manuel Martín Gil Sánchez (20-6-1938).  
 D. Luis Heras Ibarra (20-6-1938).  
 D. Isaac Fernández Belmonte (20-6-1938).  
 D. José Hilario Abellán (20-6-1938).  
 D. Antonio Sisternas Rodríguez (16-8-1938).  
 D. Félix López Díaz (16-8-1938).

D. Miguel Romero González (23-8-1933).  
 D. Celestino García Berlanga (28-8-1933).  
 D. Antonio Calabuig Soriano (20-10-1933).  
 D. Isaias Galache Rodríguez (1-4-1939).  
 D. Tiburcio García Medrano (1-4-1939).  
 D. Nicolás García Pérez (1-4-1939).  
 D. Manuel Parente Rodríguez (26-4-1939).  
 D. José Vidal Balmon (26-4-1939).  
 D. Benigno Paniagua Franco (16-5-1939).  
 D. Nicasio Canales Diego (16-5-1939).  
 D. Gregorio Escarza Echazarra (16-5-1939).  
 D. Alfredo Cipriano López (27-9-1939).  
 D. Simeón Alonso Millán (30-9-1939).  
 D. Bartolomé Sandoval González (1-4-1940).  
 D. Tomás Gómez González.  
 D. Luis Gómez del Olmo.  
 D. Fermín Larrazábal del Barrio.

*Con antigüedad de 25 de abril de 1940.  
 fecha de la disposición por la cual  
 pasaron a prestar sus servicios al Ar-  
 ma de Tropas de Aviación*

D. Quinino Moral Gutiérrez.  
 D. Angel Pifuel Martín.  
 D. Santiago Serrano García.  
 D. Faustino Rodríguez Rublera.  
 D. Narciso Silva Torrada.  
 D. Manuel Corredera Avila.  
 D. Gregorio González Tapia.  
 D. Basilio García Cabezas.  
 D. José Ramón Conde Méndez.  
 D. David Escalona Fernández.  
 D. Pedro Fanegas Duarte.  
 D. Gonzalo Franco Domínguez.  
 D. José Ruiz de la Torre.  
 D. Enrique Martínez Inglés.  
 D. Eliseo Díez Sanz.  
 D. Félix García González.  
 D. Manuel Raimúndez André.  
 D. Domingo Díaz Andrada.  
 D. Enrique Serrano Idarraga.  
 D. Ramón Balsa López.  
 D. Celestino Rioja García.  
 D. Vidal Zarzosa Almagro.  
 D. Daniel Bormas Ortiz.  
 D. Eleuterio Hernández Diego.  
 D. Celestino Heras Merino.  
 D. Martín Gil González.  
 D. Victor Barrios Manso.  
 D. Enrique Otero Cabrero.  
 D. Raul Pérez Alfageme.  
 D. Francisco Guillén Avila.  
 D. Pedro Reguilón Frádegas.  
 D. Juan Madueño Vaca.  
 D. José Rodríguez González.  
 D. José Alcántara Jiménez.  
 D. José Díaz Rego.  
 D. Clemente Bustos Fernández.  
 D. Fernando Sánchez Huertas.  
 D. Cayo Bergasa Villamor.  
 D. José Álvarez Vivas.  
 D. José López Rodríguez.  
 D. Miguel Sedano Martínez.

D. Nicolás Serna Díez.  
 D. Miguel García Barriocanal.  
 D. Pablo González Rodríguez.  
 D. Secundino Zamora Valdehor-  
 nillos.  
 D. Bautista Castañal Val.  
 D. José Álvarez Prieto.  
 D. Antonio Illán Muñoz.  
 D. Miguel López de Carbajal Re-  
 gordan.  
 D. Pedro Aina Guin.  
 D. Manuel Vidal Martínez.  
 D. Carlos Gutiérrez Penagos.  
 D. Guillermo Quintana Pastrana.  
 D. Patricio Polo Valero.  
 D. Miguel Romero Cuadrado.  
 D. Sebastián Moreno Pérez.  
 D. Luis Álvarez Francisco.  
 D. Anibal Alor Granja.  
 D. Antonio Acosta Platero.  
 D. Juan Alegre Bravo.  
 D. Isidro Plaza Castaño.  
 D. Antonio Gutiérrez Tovar.  
 D. Jesús Valarino Seoane.  
 D. Feliciano Gutiérrez Echeva-  
 rria.  
 D. José María Veiga Lopez.  
 D. Ramón Díez Fernández.  
 D. Pedro Montilla Pérez.  
 D. Porfirio del Mazo Hinojal.  
 D. Félix González López.  
 D. Jacinto Encabo Puerta.  
 D. Herminio Freitas Pereira.  
 D. Pedro Velasco Sacristán.  
 D. Valeriano Gómez Fernández.  
 D. Angel Alonso Pavia.  
 D. Francisco Ramos Guerrero.  
 D. Lorenzo Alonso Rodríguez.  
 D. Froilán Morán Fernández.  
 D. Antonio Álvarez García.  
 D. Bienvenido Martín Romero.  
 D. Adolfo Salvador Martínez  
 Pérez.  
 D. Antonio Bernabeu Lobato.  
 D. Isidro Creso Martínez.  
 D. Rafael Hernández Morán.

D. Lope Lucía Bartolomé.  
 D. Julián Daniel Gutiérrez Car-  
 bayo.  
 D. Juan Jiménez Casatorres.  
 D. Francisco Corral Pérez.  
 D. Enrique Vallejo Moreno.  
 D. Servilio Esteban de la Horta.  
 D. Pedro Ferrero Alonso.  
 D. Francisco Martínez Suárez.  
 D. Uipiano Gorgojo García.  
 D. Florentino Rodríguez Díez.  
 D. Florencio Nieto Marcos.  
 D. Bonifacio Fernández Uceda.  
 D. Valentin Fernández Vázquez.  
 D. Federico Valle Iglesias.  
 D. José Gistau Bernard.  
 D. Saturnino Pascual Matute.  
 D. Fidel Zornoza Alvarez.  
 D. Francisco Telleria Gainza.  
 D. José Quiles Noguera.  
 D. Gonzalo de Pablo de Pedro.  
 D. José Cárdenas Céspedes.  
 D. Rafael Martín Iglesias.  
 D. Eutiquio de la Fuente Linara.  
 D. Alfonso Méndez Alonso.  
 D. Jacinto Moreno Cillán.  
 D. Manuel López Jiménez.  
 D. Gregorio Villalba Galindez.  
 D. Jesús Pérez Díaz.  
 D. Angel Salcedo Bartolomé.  
 D. Eladio García Martín.  
 D. Francisco Penichet Alonso.  
 D. Francisco Duro Ceña.  
 D. Alfonso Moraleda López.  
 D. Timoteo Perea Pérez.  
 D. José Antonio Montero Alvarez.  
 D. Carlos Fernández Logares.  
 D. Manuel Mirón Fernández.  
 D. Pablo Sánchez Fernández.  
 D. Vicente Utrilla Alonso.  
 D. José Romero Nieto.  
 D. Marcos del Rillor Manríquez.  
 D. José Martínez Cruz.  
 D. Waldo Fernández Gestoso.  
 D. Miguel Suárez Ponce.  
 D. Bruno Antón Larriva.

D. Miguel Solano Soler.  
 D. Amado Lorente Lorente.  
 D. Alfredo Marauri Elizondo.  
 D. Antonio Viu Loperenz.  
 D. Clemente Zamora Adrián.  
 D. Antonio de Juan Hervás.  
 D. José Alvarez Franco.  
 D. Valentín Aixa Escuer.  
 D. Victoriano Iglesias Bodal.  
 D. José Ferrera de Castro Ballón.  
 D. Francisco González Alonso.  
 D. Leonardo Martínez Crespo.  
 D. Inocencio Carreras Gallego.  
 D. Francisco García Ruiz  
 D. José Lozano González.  
 D. Rafael Marín Ramírez.  
 D. Adolfo Hidalgo Cubero.  
 D. Saturnino Palencia Alonso.  
 D. Benjamín Velayos Pizarro.  
 D. Emilio García Nadal.  
 D. Isais Diez Macho.  
 D. Salvador Holgado González.  
 D. Antonio García Ruiz.  
 D. Antonio Matute Calzas.  
 D. Santiago Lahuerta San Martín.  
 D. Francisco Crespo González.  
 D. Ladislao Rodríguez de las Heras.  
 D. Antonio Jiménez Sansegundo  
 D. Antonio Recio Moretón.  
 D. José Otano Liberal.  
 D. Andrés Roldán Sancho.  
 D. José Grobas Salgado.  
 D. Amador García López.  
 D. Filiberto de Frutos Santos.  
 D. Guillermo Orange Pérez Rodríguez.  
 D. Manuel Caballero Quintano  
 D. Domingo Lázaro Briz.  
 D. Germán Rodríguez Rivera.  
 D. Luis Cortés Jiménez.  
 D. Alfonso Adiego Cotones.  
 D. Antonio Peláez López.  
 D. José Arias Povedano.  
 D. Mariano Agudo Alonso.  
 D. Francisco Fernández Villa.  
 D. Manuel Carballo Santos.  
 D. Julián Esteban Amigo.  
 D. Juan Palacios González.  
 D. Aquilino Pérez Oviedo.  
 D. Eutiquiano Herrero de Lucas.  
 D. Benito Alonso Oñate.  
 D. Joaquín Ejarque Delplan.  
 D. Valentín Barreiro Balboa.  
 D. Jaime Pascual Pascual.  
 D. José Rodríguez Fernández.  
 D. José Pons Aloy.  
 D. Eusebio Alonso Peña.  
 D. Felipe Esteban García.  
 D. Bonifacio Rojas Ayasa.  
 D. Emilio Vidal Pérez.  
 D. Teodoro García Sacristán.

D. Julio Nieto Lorenzo.  
 D. Emiliano Rojo Fernández.  
 D. Vicente Martínez Royo.  
 D. Abundio Díaz y Díaz.  
 D. Demetrio Bernal Rivas.  
 D. Daniel Solachi Gabiña.  
 D. José González Sánchez.  
 D. Emilio Alvarez Blanco.  
 D. Antonio Tejedor García.  
 D. Cristóbal Rodríguez Osorio.  
 D. Ramiro Mardones Serrano.  
 D. Carlos Quirós García.  
 D. Aurelio Rodríguez González.  
 D. Santiago Martínez Martínez.  
 D. Eladio Prieto Cebrían.  
 D. Gregorio Soto Carreras.  
 D. Arturo Pérez Blanco.  
 D. Luis Dacosta Brito.  
 D. Rafael Sahagún Sahagún.  
 D. Victorino Tejedor Tapia.  
 D. José Rivas Echevarría.  
 D. Julián Aznar García.  
 D. Severiano del Río Serrano.  
 D. Manuel Castro Matias.  
 D. Pedro Cruz Chica.  
 D. Marcelino Barrios Rodríguez.  
 D. Vicente Cámara García.  
 D. Manuel Fernández Igualada.  
 D. Francisco Moreno Rodríguez.  
 D. Juan Matutes Martínez.  
 D. José González Hernández.  
 D. Jacinto López Saenz.  
 D. Eladio Prieto Macías.  
 D. Sergio Balduna de Antón.  
 D. Ernesto Franco Voces.  
 D. Albino Fernández González.  
 D. Simeón García Hermosilla  
 D. Francisco Villalobos Villalobos.  
 D. Luis Fernández Roda.  
 D. Teófilo Díaz López.  
 D. Ulpiano Pérez Díaz.  
 D. Gerasio Blanco Pérez.  
 D. Antonio Díaz Avila.  
 D. José Navarro Bernal.  
 D. José Gamarra Alcalde.  
 D. José Civadevila Rodríguez.  
 D. Patricio Barroso Murgulobeña.  
 D. Luis Cano Gutiérrez.  
 D. Crispiniano Salas Cámara.  
 D. Francisco Fernández Vallina.  
 D. Antonio Tamames Peralta.  
 D. Joaquín Moreno Moreno.  
 D. Aurellano Cuesta Arribas.  
 D. Antonio Rodríguez Díaz.  
 D. Eladio Mejías Gordillo.  
 D. Antonio Echevarría Golcochea.

Madrid, 10 de junio de 1940.

**YAGÜE**

**Bajas**

**ORDEN de 10 de junio de 1940**  
*por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Teniente don Valeriano Loperena Rendin.*

Causa baja en el Ejército del Aire, por falta de aptitud para el pilotaje, el Teniente provisional de Infantería Alumno de la Escuela Elemental de Badajoz, don Valeriano Loperena Rendin, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Madrid, 10 de junio de 1940.

**YAGÜE**

**Bandas**

**CIRCULAR de 10 de junio de 1940**  
*por la que se publica relación de los músicos que han sido aprobados para la formación de las Músicas de las dos Academias y la Primera Región del Arma de Tropas de Aviación.*

Como resultado de las oposiciones celebradas para la formación de las Músicas de las dos Academias y la Primera Legión del Arma de Tropas de Aviación, han sido aprobados por orden de puntuación y para las categorías que se indican, los opositores que figuran en la siguiente relación, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cursarán a este Ministerio papeleta de petición de destino ajustada al formulario reglamentario en el Ejército del Aire en solicitud de una de las Bandas siguientes: Academia de Aviación (León); Primera Región Aérea (Madrid); Escuela de San Javier (Murcia).

**Músicos de primera (Brigadas)**

*Flautas*

- 1.—D. Pablo Herrero González.
- 2.—D. Mariano Ruiz Garijo.
- 3.—D. Eliseo Ribelles Garcés.

*Requintos*

- 1.—D. Pedro López Galán.
- 2.—D. Victoriano Linarejos Lanchares.

*Oboes*

- 1.—D. Pedro Moreno-Cid García Valenciano.
- 2.—D. José María Malato Ruiz.
- 3.—D. Fortunato Jiménez Ruiz.

*Clarinetes*

- 1.—D. Julio García Maluenda.
- 2.—D. Lorenzo Juliá Navarro.
- 3.—D. Manuel Gurrea Martínez.

*Fliscornos*

- 1.—D. Vicente Lillo Cánovas.
- 2.—D. Antonio Mula Montes.
- 3.—D. Ernesto Pastor Soler.

*Trompetas*

- 1.—D. Domingo Linares Castillo.
- 2.—D. Miguel Plasencia Herrero.

*Bombardinos*

- 1.—D. Domingo Ruiz Rodríguez.
- 2.—D. Vicente Charris López.
- 3.—D. Florentino González Fernández.

*Bajos*

- 1.—D. Joaquín Blanco Hernández.
- 2.—D. Miguel Sánchez Santos.
- 3.—D. Feliciano Alvarez Rodríguez.

**Músicos de segunda (Sargentos)**

*Saxofones contraltos*

- 1.—D. Juan Antonio Boluda García.
- 2.—D. Francisco Simón Ruiz.
- 3.—D. Ricardo Jiménez Orusco.

*Saxofones tenores*

- 1.—D. Francisco Vicente Díaz.
- 2.—D. Sebastián Sanjuán Pérez.
- 3.—D. Jaime González Naveiro.

*Clarinetes*

- 1.—D. José Jiménez Lozano.
- 2.—D. Agapito de Blas García.
- 3.—D. Agustín Viguera Pison.
- 4.—D. Jesús Abuin Míguez.
- 5.—D. Elías Ubeda Albelda.
- 6.—D. José Vázquez Dapena.
- 7.—D. Antonio Pastor Climent.
- 8.—D. José Avilés Córdoba.
- 9.—D. Esteban Berzosa González.
- 10.—D. Antonio Jorge Penella.
- 11.—D. Carmelo Velasco Fernández
- 12.—D. Daniel Bravo Duque.

*Fagotes*

- 1.—D. Angel Cuevas Navarro.
- 2.—D. Manuel Román Ros.
- 3.—D. Manuel Alonso Martínez.

*Trompetas*

- 1.—D. Francisco Clarés Gallardo.
- 2.—D. Eugenio Pinal Darriba.
- 3.—D. Manuel Forján Cancela.

*Trompas*

- 1.—D. Germán Arias Piñeiro.

- 2.—D. Jaime Robles Barberá.
- 3.—D. Ramón Raimundo Carpio.

*Trombones*

- 1.—D. Domingo Martínez Martínez.
- 2.—D. Miguel Gomis Verdier.
- 3.—D. José Jiménez Rada.

*Bajos*

- 1.—D. Manuel Cardo Estellés.
- 2.—D. Ricardo Ariño Pérez.
- 3.—D. Juan Conde Amado.

*Timbales y percusión*

- 1.—D. Práxedes Delgado Onduvillo.
- 2.—D. Juan José Gómez Lázaro.
- 3.—D. José García Juárez.

**Músicos de tercera (Cabos)**

*Flautas*

- 1.—D. Rafael López del Cid Cerquera.
- 2.—D. Francisco Roselló Andrés.
- 3.—D. José Gómez Tostado.

*Oboe*

- 1.—D. Fernando Peral Conde.

*Clarinetes*

- 1.—D. Andrés Mora Molinero.
- 2.—D. Jesús Liznain Eldocisin.
- 3.—D. Joaquín Albiach Baixauli.
- 4.—D. Ignacio Camps Martínez.
- 5.—D. Benjamin Simó Pérez.
- 6.—D. Félix Mozo Núñez.
- 7.—D. Amancio Cruz Gómez.
- 8.—D. Máximo Muñoz Pavón.
- 9.—D. Eulogio Vega Ponte.

*Saxofones contraltos*

- 1.—D. Moisés Davis Soriano.
- 2.—D. Eloy Alonso Díaz.
- 3.—D. José González Gambín.

*Saxofones tenores*

- 1.—D. Esteban Cid Seara.
- 2.—D. Ildelfonso Arroyo Díaz.
- 3.—D. Miguel Contreras Sánchez.

*Trompas*

- 1.—D. Ricardo Ricart Rius.
- 2.—D. José Ballester Navaro.

*Fliscornos*

- 1.—D. José Ortega González.
- 2.—D. Ignacio Navarro Díez.

*Trombones*

- 1.—D. Ceferino Cenizo Bajo.
- 2.—D. Melchor Sanz González.
- 3.—D. Juan Villalonga Mascaró.
- 4.—D. Víctor Rosh Calatayud.

- 5.—D. Angel Camuñas Martínez-Raposo.
- 6.—D. Luis García Torrente.

*Bombardinos*

- 1.—D. Máximo Valero Franco.
- 2.—D. Andrés Garrido Polo.
- 3.—D. José Seara Vázquez.

*Bajos*

- 1.—D. Avelino Peón Varela.
- 2.—D. Luis Cauque Manzanara.
- 3.—D. Máximo Reaño Sierra.

*Cajas*

- 1.—D. Enrique Huerta Bon.
- 2.—D. Francisco Sánchez Periajo.
- 3.—D. Alfonso Sánchez García.

*Bombo y platillos*

- 1.—D. Fermín Morales Martín-Varela.
- 2.—D. José Díez Díaz.

Madrid, 10 de junio de 1940.

YAGUE

**Concurso-oposición**

CIRCULAR de 10 de junio de 1940 por la que se amplian las Ordenes de 21 y 31 de mayo último, en el sentido de que quedan admitidos para concurrir al concurso-oposición para cubrir vacantes de Tenientes del Cuerpo de Intervención del Aire los ex combatientes don Joaquín Labón Valverde y tres más.

Se amplian las Ordenes de este Ministerio de 21 y 31 de mayo próximo pasado (B. O. números 151 y 156), en el sentido de que quedan admitidos para concurrir al concurso - oposición anunciado por Orden de 16 de abril último (BOLETIN OFICIAL número 108), para cubrir vacantes de Tenientes del Cuerpo de Intervención del Aire los ex combatientes don Joaquín Labón Valverde, don Antonio Sanz Vinuesa, don Alfonso Jambriñ Mela, que tienen completa su documentación, y don Narciso Perales Herrero, a quien falta por presentar el correspondiente título y a los que se asignan los números 261, 262, 263 y 264, respectivamente, de la relación general, debiendo presentarse a reconocimiento médico el día 28 del actual a las nueve de la mañana en el Instituto de Medicina Aeronáutica.

ca sito en la calle del General Oraa número 30

Madrid, 10 de junio de 1940.

YAGÜE

**Derechos pasivos máximos**

**ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que se conceden derechos pasivos máximos al Teniente don José María Palomares Ureña, Alférez don Justo Arellano Garrido y Brigada don José María Marrero Ríos.**

Vistas las instancias promovidas por los Oficiales y Brigada que a continuación se relacionan en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en los Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (C. L. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido:

Teniente don José María Palomares Ureña, de este Ministerio. Alférez don Justo Arellano Garrido de la Primera Región Aérea. Brigada don José María Marrero Ríos, de la Tercera Región Aérea. Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGÜE

**Destinos**

**ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se citan los Oficiales cuya relación empieza por el Capitán don Cecilio Gómez García y termina con el Teniente don Gregorio de Haro Minguez.**

Pasan a ocupar los destinos que se citan los Oficiales de este Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

Capitán del Arma de Tropas, don Cecilio Gómez García, de la Segunda Bandera Independiente, a la

Primera Bandera de Paracaidistas (V).

Teniente del Arma de Tropas, don Samuel Estefanía Valles, de la Tercera Legión, a la Dirección General de Material, Sección Armamento (V).

Teniente del Arma de Tropas, don Ramón Salas Larrazábal, de la Tercera Legión, a la Cuarta Sección del Estado Mayor (V).

Teniente del Arma de Tropas, don Antonio Oltra Menéndez, de la Primera Legión, a la Primera Bandera de Paracaidistas (V).

Teniente del Arma de Tropas, don Rafael Girón Muñoz, de la Tercera Legión, al Gobierno de este Ministerio (V).

Teniente del Arma de Tropas, don José Fernández del Río, de la Tercera Legión, a la Tercera Bandera Independiente (V).

Teniente del Arma de Tropas, don Fernando Lucas Martínez, de la Tercera Legión, a la Tercera Bandera Independiente (V).

Teniente, don Aquilino García del Olmo, de disponible en la Primera Región Aérea, al Gobierno de este Ministerio (V).

Teniente, don José Antonio Fernández Contioso, de disponible en la Primera Región Aérea, al Gobierno de este Ministerio (V).

Teniente provisional, don Gregorio del Haro Minguez, de la Escuela de San Javier, a la Quinta Región Aérea.

Madrid, 6 de junio de 1940.

YAGÜE

**ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes, Oficiales y Especialistas cuya relación empieza por el Capitán don César León Martínez y termina con el Cabo don Manuel Rodríguez Lara.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos tercero y siguientes de la Orden Circular de 4 de octubre último (B. O. número 279), pasan a servir los destinos que se indican, el personal de Jefes y Oficiales de las Escalas de Aire y Tierra, Suboficiales de la Escala de Tierra y Cuerpo de Especialistas que a continuación se relacionan:

**ESCALA DEL AIRE**

**Al 21 Regimiento**

Capitán don César León Martínez, de disponible. (V.)

Idem don Eduardo Noriega Delgado (sin pérdida de su actual destino).

Teniente don Ruy Ozores Ochoa, del 25 Grupo (V.)

Idem don José Miguel Muerza Amatrain, de disponible forzoso.

Alférez don Salustiano Rollán López, de disponible en la primera Región Aérea. (V.)

Idem don Carlos Teixidor Rodríguez, de la Escuela de Caza de Reus. (V.)

Idem don Gustavo Villalpalos Nogales, de la Escuela de Caza de Reus. (V.)

**Al 11 Grupo**

Comandante don José Juste Iraola (sin pérdida de su actual destino en el Alto Estado Mayor.) (V.)

**Al 11 Regimiento**

Comandante don Ramón Escario Nuñez del Pino. (F.)

**Al 12 Regimiento**

Teniente don Rafael Herrero Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región Aérea.

**Al 23 Grupo**

Teniente don Rafael del Pozo y de la Piedra, del 12 Regimiento. (V.)

**Al 24 Grupo**

Teniente don Luis Rey Rodríguez, del 15 Regimiento. (V.)

Alférez don Julio de Fentería Pérez, de la Escuela de Caza de Reus. (V.)

**Al 25 Grupo**

Teniente don Severiano Peletero Alvarez, del 43 Grupo. (V.)

Idem don Eduardo Laucirica Charlen, del 12 Regimiento. (V.)

Alférez don Francisco Javier Barriain, de la Escuela de Caza de Reus. (V.)

**Al 16 Regimiento**

Comandante don Enrique Mata Martín. (V.)

A la Escuela de Vuolos sin Visibilidad

Teniente don Indalecio Rego Fernández, del 11 Regimiento. (F.)

Idem don José María Cruzate Espiá, del 14 Regimiento. (F.)

## ESCALA DE TIERRA

## Al 31 Regimiento

Alferez don Césarco Espada Castañon, de disponible en la primera Región Aérea. (V.)

## Al 11 Regimiento

Alferez don Juan Manuel Portillo España, de disponible en la segunda Región Aérea. (V.)

Idem don Esteban Gutiérrez Adán, de disponible en la segunda Región Aérea. (V.)

## Al 12 Regimiento

Teniente don Enrique Bermúdez Camacho, de disponible en la cuarta Región Aérea. (V.)

## Al 32 Regimiento

Alferez don Blas Pelegrín Garrido, de disponible en la Zona Aérea del Atlántico. (V.)

## Al 14 Regimiento

Alferez don Claudio Solsona García, de disponible en la cuarta Región Aérea. (V.)

## Al 15 Regimiento

Teniente don Juan Martínez Romero, de disponible en la cuarta Región Aérea. (V.)

Alferez don Enrique Lledó Espejo, de disponible en la cuarta Región Aérea. (V.)

Idem don Telesforo Antonio Avilés Donaire, de disponible en la cuarta Región Aérea. (V.)

Idem don Alberto Marcos Ruiz, de disponible en la cuarta Región Aérea. (F.)

## Al Regimiento mixto núm. 2

Alferez don Santana Durán Cortijo, de disponible en la Zona Aérea del Atlántico. (F.)

## A la Escuela de Pilotos de Jerez

Teniente don José Mejías Acea, de la primera Región Aérea. (V.)

## A la Academia de Ingenieros Aeronáuticos

Brigada don Máximo Martín Lombreras, de la Zona Aérea de Marruecos. (V.)

Sargento don Juan María Andrades Zarza, de la cuarta Región Aérea. (V.)

## A la cuarta Región Aérea

Sargento don Antonio Espusluz Ocaso, de la tercera Región Aérea. (V.)

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

## Al 21 Regimiento

Alferez Armero don Bonifacio Miguel Ruiz, de disponible en la primera Región Aérea. (V.)

## Al 13 Regimiento

Sargento don Manuel Aparicio Alvarez, del 21 Regimiento (en comisión y como Armero.) (F.)

## Al 24 Grupo

Cabo Montador Aurelio Alonso Hevia, de la Maestranza de la quinta Región Aérea. (V.)

## Al 14 Regimiento

Cabo Ayudante Mecánico Ricardo González Durán, de disponible. (V.)

## Al 15 Regimiento

Alferez Armero don Lucio Quintanilla Conejo, de disponible en la cuarta Región Aérea. (V.)

## Al 16 Regimiento

Cabo Armero Roberto Sánchez Alba, de disponible en la quinta Región Aérea. (F.)

Idem id. Felipe Martín García, de disponible en la quinta Región Aérea. (F.)

Cabo Electricista Jesús Bermúdez López, de disponible en la quinta Región Aérea. (F.)

## Al 26 Grupo

Sargento don Ambrosio Juaranz Díaz, del 11 Regimiento. (En comisión y como Armero.)

## A la Academia de Aviación

Cabo Montador José Luis Martín Galindo, de la Maestranza de la quinta Región Aérea. (F.)

Idem id. Manuel González Ramírez, del 11 Regimiento. (F.)

## A la Escuela de Pilotos (Badajoz)

Cabo Ayudante Mecánico Nicolás Cruz Moreno, del 23 Regimiento. (V.)

## A la Escuela de Pilotos (Jerez)

Cabo Ayudante Mecánico Eduardo Caballero Rojas, del 23 Regimiento. (V.)

## A la quinta Región Aérea

Cabo Ayudante Radio José Luis Martín García, de la Estación Radio Nador. (V.) (Para León.)

Alferez Fotógrafo don José Gó-

mez Martínez, de disponible en la quinta Región Aérea. (V.)

## A la Estación Radio Son Sanjuán

Cabo Ayudante Radio Isidro Sánchez Vicente, de la 11 Unidad de Radio. (V.)

## Al Servicio Radio-Faro (Barcelona)

Alferez Radio don Félix Collado Sáenz, de disponible en la cuarta Región Aérea. (F.)

## A la Estación Radio Burgos

Cabo Ayudante Radio Manuel Rodríguez Lara, de disponible en la quinta Región Aérea. (F.)

Madrid, 6 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 7 de junio de 1940 por la que se destina a la Academia de León al Teniente don Ladislao Lurueña Martín.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 3 de abril próximo pasado (B. O. núm. 9), pasa destinado a la Academia del Arma de Aviación en León, como Oficial Instructor de Educación Física el Teniente, en situación de disponible forzoso en la Primera Región Aérea, don Ladislao Lurueña Martín.

Madrid, 7 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 7 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad cuya relación empieza con el Capitán don Angel Garzaibál Bastos y termina con el del mismo empleo don José Arriaga Cantullera.

Como resultado del Concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 132 de fecha 11 del pasado mes de mayo, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del mismo que a continuación se relacionan:

Al Instituto de Medicina Aeronáutica (Madrid)

Capitán Médico, don Angel Garzaibál Bastos, de disponible, para Jefe del Servicio de Cirugía.

Comandante Médico. don Manuel Morales Muñoz. de disponible. para Jefe del Servicio de Medicina.

Capitán Médico. don Manuel Garrrote Vega. de disponible. para el Servicio de Medicina Aeronáutica.

Capitán Médico. don Antonio Méndez Fernández. de disponible. para Ayudante de Servicios Médicos.

Capitán Médico. don Luis Suárez Carreño. de ascendido. para Ayudante de Servicios Quirúrgicos.

Al Instituto de Medicina Aeronáutica (Sevilla)

Capitán Médico. don Manuel Méndez León. de la Maestranza de la Segunda Región Aérea. continuando en comisión en dicho destino. para Jefe del Servicio de Cirugía.

Capitán Médico. don José Arriata Canjüllera. de disponible. para Jefe del Servicio de Oftalmología. Madrid, 7 de junio de 1940.

YAGUE

ORDEN de 7 de junio de 1940 por la que se destina a la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado al Teniente provisional don Francisco Maldonado Charro.

Pasa destinado a la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales. el Teniente Provisional de Caballería don Francisco Maldonado Charro. del Batallón número 1 de Automóviles del Ejército del Aire.

Madrid. 7 de junio de 1940.

YAGUE

ORDEN de 10 de junio de 1940 por la que se dispone cese en su destino actual y pase a su anterior. en el Parque de la Zona Aérea de Baleares. el Comandante de la Escuela del Aire de Arma de Aviación don Carlos de Urcola Fernández.

Cesa en el destino de Jefe del Grupo. y pasa a su anterior en el Parque de la Zona Aérea de Baleares. el Comandante de la Escuela del Aire de Arma de Aviación don Carlos de Urcola Fernández.

Madrid. 10 de junio de 1940.

YAGUE

ORDEN de 10 de junio de 1940 por la que se dispone pasen destinados al servicio del Ministerio del Aire los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Ricardo Ortega Agulla y termina con el Alférez don Antonio Jaume Bauzá.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 3 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 100). para organizar el Regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire. pasan destinados al servicio del citado Ministerio los Jefes y Oficiales siguientes:

Teniente Coronel de Ingenieros

D. Ricardo Ortega Agulla.

Comandantes de Ingenieros

- D. Manuel Frias Jilolmo.
- D. Santiago Anderiz Abad.
- D. Jorge Martorell Monar.
- D. Manuel Rodríguez Delgado
- D. Cándido Iturrioz Bajo.
- D. José Sánchez Caballero.
- D. Leopoldo Sotillo Rodríguez
- D. Agustín Tejedor Sanz.

Capitanes de Ingenieros

Capitán Habilitado:

D. Simón Blalla Muñoz.

Capitán:

D. Antonio Barrera Martínez

Capitán Habilitado:

D. Ángel Arcega Nájera

Capitanes:

- D. Luis Aguirre Oscar.
- D. Juan Ginard Tornila.
- D. Ceferino Serrano Arias.
- D. Ramón Salazar Marcos.
- D. Federico Méndez Villamil.
- D. Emilio de la Cierva Miranda
- D. Antonio Anadón Martínez.

Capitán de Complemento:

D. Jesús Fontana Alcántara.

Capitanes:

- D. Luis Iglesias Carrasco.
- D. Pedro Pardo Riquelme.
- D. Luis Gallego García.
- D. Pedro Garaut Mayor.
- D. Mariano García Bernadcau
- D. Miguel Ponce Casares.
- D. José Eugenio Baviera Borbon
- D. Emilio Ramírez Moreno.
- D. José Tascón Rozas.
- D. Arturo Navarro Millán.

Tenientes y Alféreces de Ingenieros Profesionales

Tenientes:

- D. Manuel Martín Porenza.
- D. Eliseo Nebreda García.
- D. Emilio Culebras Carretero.
- D. Benito Moreno Meco.
- D. Victor Castillo Ortega.
- D. José del Río Martín.
- D. Pedro Cerdá Vich
- D. Pedro Velasco Montes.
- D. Francisco Arias Berenguer.
- D. Francisco Labordena de Diego.
- D. Vicente Merino Miret.
- D. Ricardo Herrera Budia.
- D. Mauro Paredes Llorente.
- D. Cristóbal Morillas Gómez.
- D. Valentín Rosa de Blas.
- D. Julio Escribano Mulas.
- D. Manuel Hernández Ruiz
- D. Manuel Navarro Montes de Oca.
- D. Rafael Pérez Otero.
- D. Mariano de la Cruz Carrasco.
- D. Ramón Soto García.
- D. Federico Espinosa Quevedo.
- D. Agapito Arévalo Cerveno.
- D. Miguel Castrillo Moral.
- D. Julián Martínez Pérez.
- D. Juan Bautista Vecina.
- D. Vicente Crespo Gavilán.
- D. Esteban Barquero Risueño.
- D. Juan José Ramírez Orellana.
- D. José Miguel Torres Domínguez.

Alféreces:

- D. Gabriel Barceló Fanals.
- D. Manuel Rodríguez Cifero.

Tenientes:

- D. Francisco Serrano Cañestro.
- D. Manuel Villa Rojo.
- D. José Comas Cintrón.
- D. Antonio Rivera Fernández.
- D. Arsenio de Santiago Manzanal.

Tenientes y Alféreces de Ingenieros de Complemento y Provisionales

Alféreces Provisionales:

- D. Pedro Bernardo Corral.
- D. Julio Leiva Vances.
- D. José Fernández de Arcaya.

Alférez de Complemento:

D. Jaime Fiol Borrás.

Tenientes Provisionales:

- D. Pablo Murillo Portillo.
- D. José Prado Medina
- D. José Álvarez Carrasco.

Alférez de Complemento:

D. Juan Ferrer García.

Teniente Provisional:  
D. Joaquín Ortiz Llana.

Alferez Provisional:  
D. Manuel González Fuster.

Teniente Provisional:  
D. Gerardo Gutiérrez Fernández.

Alferez Provisional:  
D. Manuel Pérez Regodón.

Tenientes Provisionales:  
D. José María Zalduondo Moya.  
D. Luis Castejón Chacón.

Alferez Provisional:  
D. José Ripoll Fort.

Teniente Provisional:  
D. Manuel Vargas Jiménez.

Alferez Provisional:  
D. José González de Ramírez.

Teniente Provisional:  
D. Juan Antonio Martín Montalvo.

Alféreces Provisionales:  
D. Fernando Suárez González.  
D. Matías Salamanca Cladera.

Teniente de Complemento:  
D. Miguel Pérez Larlos.

Alféreces Provisionales:  
D. Miguel Blesa Gastán.  
D. José Luis Alberto Gonzalo.

Teniente Provisional:  
D. Anselmo Sedano Jorgales.

Alferez Provisional:  
D. José Antonio Escauriza Torres.

Teniente Provisional:  
D. Segundo Parrondo Castro.

Alféreces de Complemento:  
D. Venancio Saiz de la Maza.  
D. José Sierra Carrio.

Alferez Provisional:  
D. José Fatas Ojuel.

Alferez de Complemento:  
D. José Luis Castro Aufrán.

Alféreces Provisionales:  
D. Ignacio Ramírez de Haro Pérez-G.  
D. Manuel Rodríguez Gómez.

Alferez de Complemento:  
D. Francisco Suardiaz Carus.

Alferez Provisional:  
D. Manuel Ruiz Aguado.

Alferez de Complemento:  
D. Angel Cárdenas Suárez.

Teniente de Complemento:  
D. José Cuesta Ruidaura.

Alferez Provisional:  
D. Mateo Zaforteza Socias.

Alferez de Complemento:  
D. Pedro Moreel Fortuny.

Teniente Provisional:  
D. José Antonio Ferrer Flores.

Alféreces Provisionales:  
D. Félix Pedro Caralejo Chapínal.  
D. Jaime Roselló Bibiloni.

Alferez de Complemento:  
D. Antonio Jaume Bauzá.

Madrid, 10 de junio de 1940.

YAGUE

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se concede la excedencia voluntaria al Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Marceliano Francisco Serrano de Albillos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marceliano Francisco Serrano de Albillos, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Provincial de León, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones,

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones del funcionario don Tomás Camare-ro Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Habiendo incurrido el Jefe de la Prisión de partido de Orgaz en las faltas muy graves de los números 2.º, 9.º y 11.º del artículo 440, y en la grave del número 3.º del artículo 439 del Reglamento vigente de Prisiones con circunstancias agravantes,

Este Ministerio, con arreglo al artículo 441 del expresado Reglamento, acuerda la separación del servicio y baja definitiva en el escalafón del referido funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1940 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don Miguel Ródenas Pérez, Portero de la Audiencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Miguel Ródenas Pérez, Portero de la Audiencia de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años, conjuntamente con postergación para el ascenso de igual tiempo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

**ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se sanciona al Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo don Carlos Fernández Miranda.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 10 de febrero del pasado año a don Carlos Fernández Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Secretario judicial, imponiéndole la sanción de postergación durante un año, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la expresada Ley, sanción que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

**ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se admite al servicio activo a don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Aspirante a la Judicatura.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo al artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Aspirante a la Judicatura don Francisco Javier Cíezar Guerrero, número 78 en la escala del Cuerpo, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este ministerio ha dispuesto admitir al servicio activo a don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Aspirante a la Judicatura, imponiéndole la sanción de postergación de veinte puestos en la escala del Cuerpo de Aspirantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Madrid, 6 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

**ORDENES de 6 de junio de 1940 por la que se admiten al servicio activo, sin imposición de sanción, a los Magistrados de entrada que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha dispuesto sobreseer el expediente instruido y admitir al servicio sin imposición de sanción a don José Bravo Mezquita, Magistrado de entrada, debiendo abonarse a dicho funcionario la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 6 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, con arreglo al artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don José Morejón Castro, Magistrado de entrada que en 18 de julio de 1936 servía el cargo de Magistrado en la Audiencia territorial de Albacete, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto admitir al servicio activo a don José Morejón Castro, Magistrado de entrada, imponiéndole la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes en un periodo de un año, debiendo abonarse a dicho funcionario la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

**ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, a don Enrique Fernández García, Juez de ascenso.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, con arreglo al artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Enrique Fernández García, Juez de ascenso, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto admitir al servicio activo al referido funcionario don Enrique Fernández García, Juez de ascenso, con la sanción de postergación para el ascenso durante un año, debiendo abonarse a dicho Sr. Fernández la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

**ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se admite, sin imposición de sanción, a don Manuel García de la Plaza, Juez de Primera Instancia de ascenso.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio acuerda la admisión sin imposición de sanción al ejercicio de los derechos que como excedente voluntario puedan corresponderle, a don Manuel García de la Plaza, Juez de Primera Instancia de ascenso, excedente voluntario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1940

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se admite al servicio activo, sin imposición de sanción, a don Andrés León Pizarro, Juez de Primera Instancia de término.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, con arreglo al apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Andrés León Pizarro, Juez de Primera Instancia de término, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto sobreseer el expediente instruido y admitir al servicio activo sin imposición de sanción al referido don Andrés León Pizarro, Juez de Primera Instancia de término, a quien se le abonará la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1940, por la que se separa del servicio a doña Carmen le Boucher Villen, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, a doña Carmen le Boucher Villen, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo general, con destino en la Delegación de Hacienda de Valencia,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de mayo de 1940, por la que se separa del servicio a don Cipriano Hernández, Portero de tercera clase, en el Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Cipriano Hernández, Portero de tercera clase, con destino en el Tribunal de Cuentas,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de junio de 1940 por la que se separa del servicio a don Victor Martin Alcaín, Oficial administrativo interino del Catastro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Victor Martin Alcaín, Oficial administrativo interino del Catastro Urbano, con destino en la Delegación de Hacienda de Valencia,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la sanción de separación definitiva del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1940 por la que se separa del servicio a don Juan Hernando Martin, Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Catastro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Juan Hernando Martin, Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro de Rústica en la Delegación de Hacienda de Valladolid,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la sanción de separación definitiva del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de junio de 1940 sobre rescisión del contrato de arrendamiento de las Contribuciones del Estado en la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias llevadas a efecto por la Inspección de Servicios, y a propuesta de la Dirección General del Tesoro y de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso del Estado,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el inciso 1.º del apartado 6.º del art. 13 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y la cláusula 10 del Pliego de condiciones aprobada por Real Orden de 14 de julio de 1913, ratificado por Real Orden de 6 de octubre de 1917, y aceptado por la citada entidad Arrendataria en la concesión hecha por Real Orden de 25 de junio de 1925, ha tenido a bien acordar la rescisión del contrato celebrado por el Estado con la Viuda e hijos de don Joaquín Asensio Muñoz en 29 de junio de 1925, a la que se le practicará la liquidación reglamentaria con la mayor urgencia, ajustándose a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de marzo de 1940 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se expresan en el Escalafón del Cuerpo técnico-administrativo del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos que se indican y con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918, Reglamento de 7 de septiembre para su aplicación y Orden ministerial de 28 de febrero último:

Don Emilio Ortis Sánchez, con destino en la Escuela de Ingenieros de Montes, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero último, con arreglo al apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del citado Reglamento.

Don Antonio del Castillo-Olivares Arellano, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Oficial de Administración de primera clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas y con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero último, con arreglo al apartado a) de la letra E) del artículo 4.º del mencionado Reglamento.

Don Manuel Grau Llorente, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» de Madrid, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero último, con arreglo al apartado a)

de la letra E) del artículo cuarto del Reglamento citado. Todos ellos en la vacante por fallecimiento de don Enrique Antón Macavich.

La vacante producida en primer de enero del año actual por fallecimiento del Jefe de Negociado de tercera clase don Gustavo Bartolomé del Cerro será provista por oposición entre Oficiales, con arreglo al apartado b) de la letra D) del artículo 4.º del citado Reglamento.

Doña Dolores C. Fernández Noguera, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de Barcelona, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero último, vacante por excedencia de don Manuel Romero Prada, con arreglo al apartado a) de la letra E), del artículo cuarto del citado Reglamento.

Don Angel Hernández Cambronero, de la Escuela de Trabajo de Santander, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y don Cándido Álvarez González, de la Sección Administrativa de León, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, ambos con arreglo al apartado a) de la letra E) del artículo cuarto del mismo Reglamento y con la antigüedad y efectos económicos de 19 de enero último, en la vacante por cesantía de don Carlos Serra Garsot.

Doña María Teresa Fernández Manescau, de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, a Oficial de la Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y doña Luisa Albarellos Zamorano, de la Biblioteca Popular de Buenavista, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, ambas con arreglo al apartado a) de la letra E), del artículo cuarto del citado Reglamento, y con la antigüedad y efectos económicos de 21 de enero último, en la vacante por excedencia de doña Visitación Tomás Romero.

Don Luis Leiva Varela, de la Escuela de Ingenieros Industria-

les de Barcelona, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y don José Gutiérrez García, del Instituto Nacional de Enseñanza de Linares, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas ambos con arreglo al apartado a) de la letra E) del artículo cuarto del citado Reglamento y con la antigüedad y efectos económicos de 4 de febrero último, en la vacante por jubilación de don Antonio Riego Estévez.

Don Hilario Estévez Ranilla, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra E) del artículo cuarto del Reglamento citado, con la antigüedad y efectos económicos de 15 de febrero último, en la vacante por excedencia de doña Eloisa Suárez Baillo.

Don Enrique Subiranes Borrás, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del mismo Reglamento; don Eladio Pérez Sánchez, del Museo Nacional del Prado, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra B) del mismo artículo.

Don Daniel Añó Esbert, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra C) del mismo artículo; don Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra C) del citado artículo; doña María Enriqueta Núñez Fuentes, de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Laguna, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra D) del mismo artículo; don Fernando Martínez y Díaz de Ceballos, del Instituto Nacional de En-

señanza Media de San Sebastián, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y doña Mariana Alonso de la Rosa, de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cuenca, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, los dos últimos con arreglo al apartado a) de la letra E) del citado artículo, y todos ellos con la antigüedad y efectos económicos de 16 de febrero último, en la vacante por fallecimiento de don Antonio Ordóñez Campillo.

Don Eloy Mendaña Domínguez, de la Escuela Normal de Zamora, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra E) del artículo cuarto del mismo Reglamento, y con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo actual, en la vacante por excedencia de don Manuel Barahona Gutiérrez.

La vacante producida en 20 de marzo actual, por fallecimiento de doña Eloísa Pérez Gallego, Jefe de Negociado de tercera clase, se proveerá por oposición entre Oficiales, con arreglo al apartado b) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento.

Don Francisco de las Heras León, de la Universidad de Madrid, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra C) del mismo artículo; don Blas Vázquez Pérez, de la Biblioteca Popular de la Latina, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado del anterior, ambos con la antigüedad y efectos económicos de 27 del actual, en la vacante por jubilación de don Florencio Gil García.

La vacante producida por el ascenso del Jefe de Negociado de tercera clase, don Blas Vázquez Pérez, se proveerá por oposición directa y libre, con arreglo al apartado c) de la letra D) del artículo cuarto y Reglamento repetidos.

Don Arturo García Lete, del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Miguel Servet, de Zaragoza,

a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra C) del citado artículo y Reglamento.

Doña Eloísa Andrés Román, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo al último párrafo del apartado a) de la letra D) de los citados artículo y Reglamento.

Doña Francisca Rodríguez Rodríguez, de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cáceres, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y doña María Josefa Aguilar Bores, del Instituto Nacional de Enseñanza Media, «Lope de Vega», de Madrid, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, ambas con arreglo al apartado a) de la letra E) del citado artículo y todos ellos con la antigüedad y efectos económicos del día de hoy, en la vacante por fallecimiento de don Marcelino Alcolea Peropadre.

Don Luis Zozaya Rodríguez, de la Escuela de Comercio de Barcelona, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y don Mariano Sierra Ortega, de la Escuela de Trabajo de Zaragoza, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, ambos con arreglo al apartado a) de la letra E) del artículo cuarto del citado Reglamento, y con la antigüedad y efectos económicos del día de hoy, en la vacante por abandono de destino de doña Catalina Burgos Segú.

Don Francisco Guillén Maldonado, de la Escuela de Trabajo de Valencia, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra E) del citado artículo, y con la antigüedad y efectos económicos del día de hoy, en la vacante también por abandono de destino de don José Luis Arcito Huete.

Los Jefes de los Centros se servirán diligenciar las tomas de posesión en los nuevos Títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden, sin que puedan ser

consolidados los ascensos concedidos por la presente, a aquellos funcionarios en cuyo expediente de depuración no hubiese recaído aún resolución definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 30 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de mayo de 1940 por la que se crean las Vicedirecciones en las Escuelas de Aparejadores de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se crea en las Escuelas de Aparejadores de Madrid y Barcelona, respectivamente, el cargo de Vicedirector, que será provisto por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica de entre los Profesores que constituyen los Claustros de la Enseñanza de Aparejadores.

Son atribuciones del Vicedirector, en cada Escuela, todas cuantas actuaciones están relacionadas con el desenvolvimiento y régimen interior de la misma y, en su consecuencia, le serán propias:

a) Presidir el Claustro de Profesores de cada Escuela poniendo en vigor y dando cumplimiento a los acuerdos tomados en el mismo.

b) Presidir la Junta administrativa.

c) Ordenar la distribución de los créditos con que se dote la Enseñanza de Aparejadores, pero no formular o formar presupuesto.

d) Regir el sistema administrativo interior y, en su consecuencia, ejercer todas aquellas funciones que son propias de los Directores de Centros docentes, tales como exponer, informar y proponer.

Se crea también el cargo de Secretario, en cada Escuela, el que será nombrado por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, a propuesta interna del Claustro de la Enseñanza, de entre el Profesorado y personal administrativo del mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el que tendrá los derechos y atribuciones correspondientes a

los Secretarios de los Centros docentes, auxiliando al Vicedirector en sus funciones.

Se constituye dentro de cada Escuela un órgano denominado «Junta administrativa», la que se constituye con el Vicedirector, el Secretario, que lo será también de la Junta y un Profesor por cada una de las especialidades de enseñanza o grupo de asignaturas afines, hasta el máximo de cinco Profesores, los que serán designados por el Claustro.

La Junta administrativa actuará con misión consultiva e informadora de cuantos problemas y cuestiones de índole docente surjan en relación con motivo de reformas y modificaciones en la Enseñanza de Aparejadores, sometiéndolo, previamente, sus informes a los Claustros respectivos de las Escuelas Superiores de Arquitectura, a cuyo objeto asistirán a dichos Claustros los Vicedirectores.

Se nombra Vicedirector para la Enseñanza de Aparejadores en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid a don Joaquín M. Fernández Cabello, y para el mismo cargo en la de Barcelona a don Manuel Cases Lamolla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 4 de junio de 1940 por la que se dictan normas referentes a actuación de las Comisiones depuradoras del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: La necesidad de reunir en cada expediente de depuración los informes emitidos por el Párroco, Alcalde, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y vecinos de la localidad, determina, en ciertas ocasiones, un considerable retraso en la apremiante labor de las distintas Comisiones Depuradoras del Magisterio que se ven precisadas a suspender su trabajo en espera de los citados informes que, por distintas causas, no llegan a emitirse.  
En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las Comisiones Depuradoras del Magisterio que hayan reunido únicamente tres de los informes exigidos en la Orden de 10 de noviembre de 1936, no obstante haber transcurrido tiempo suficiente para que fuera evacuado el cuarto, podrán formalizar propuesta ante la Comisión Superior Dictaminadora, siempre que de los presentados se desprendan los datos suficientes, a juicio de la Comisión, para poder fallar con el debido conocimiento de causa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 6 de junio de 1940 por la que se nombra la Junta Directiva de la Real Sociedad Española de Física y Química.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que la Junta directiva de la Real Sociedad Española de Física y Química quede constituida como sigue:

Presidente: don Luis Bermejo Vida.

Vicepresidentes: don José García Siñel y don Antonio Rius Miró.

Tesorero: don Ceferino López-Sánchez AVECILLA.

Bibliotecario: don Eugenio Selles Martí.

Vocales de Química: don Octavio Rafael Foz Gazulla, don Antonio Onrubia Andiano y don José María González Barredo.

Vocales de Física: don Alfredo Guijarro Alcocer, don Juan María Torroja Miret y don José María Otero Navascués.

Secretarios: don Luis de Blas Alvarez y don José María Ríos Puron.

Vicesecretarios: don Fernando Burriel Martín y don José Biel Lucea.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDENES de 31 de mayo de 1940 por las que se califican definitivamente de baratas las casas que se indican de la Colonia Jardín «Los Rosales», construidas por la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», y solicitudes por los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan de Dios Campos y Campos, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitando calificación definitiva para su casa barata número 1, de la calle del Sur, Colonia Jardín «Los Rosales», construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI»;

Resultando que el ocupante de la expresada casa fué declarado beneficiario de casa barata con fecha 10 de noviembre de 1930;

Resultando que la citada casa está totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda en 10 de abril de 1940;

Resultando que la repetida casa fué calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 27 de julio de 1926, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que el solicitante adquirió la casa barata de que se trata de la expresada Cooperativa por escritura de 24 de marzo de 1935, otorgada ante el Notario don Rodrigo Molina Gil;

Considerando que han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata núm. 1 de la calle del Sur, sita en Chamartín de la Rosa (Madrid), Colonia Jardín «Los Rosales», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», y solicitada por don Juan de Dios Campos y Campos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Juan Campos y Campos, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitando calificación definitiva para su casa barata núm. 3 de la calle Sur, de la Colonia «Los Rosales», construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI»:

Resultando que la citada casa está totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda en 10 de abril de 1940:

Resultando que la repetida casa fué calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 27 de julio de 1926, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado y que el solicitante adquirió la casa barata de que se trata, de la expresada Cooperativa por escritura de 24 de marzo de 1935 ante el Notario don Rodrigo Molina Gil;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922:

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata núm. 3 de la calle del Sur, sita en Chamartín de la Rosa (Madrid), Colonia Jardín «Los Rosales», solicitada por don Juan Campos y Campos, y construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Consuelo Lacambra Menéndez, solicitando la descalificación de su casa barata sita en Chamartín de la Rosa (Madrid), núm. 11, parcela cuarta, del proyecto de 128 casas de la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy Colonia Jardín «Los Rosales»;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 27 de julio de 1926, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo percibido los beneficios del Estado de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación, se solicita se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada, conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que la solicitante adquirió la propiedad de su casa por escritura de 6 de noviembre de 1935, otorgada en Colmenar Viejo ante el Notario don Rodrigo Molina Gil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, habiendo sido vinculada la misma por Orden de 22 de abril de 1940;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos por la misma, que en el presente caso asciende en total a 21.464,76 pesetas, cantidad ingresada en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda;

Vistas las disposiciones aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata, sita en Chamartín de la Rosa (Madrid), núm. 11, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy Colonia Jardín «Los Rosales», que figura con el núm. 2 de la Plaza Circular, solicitada por doña Consuelo Lacambra Menéndez, debiendo cesar las exenciones de que la misma venía disfrutando, a cuyo

efecto deberá ponerse en conocimiento del señor Delegado de Hacienda de la provincia, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, satisfaciendo desde esta fecha todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Subsecretaría

*Disponiendo el traslado del Ujier del extinguido Congreso de los Diputados, Casimiro González Sánchez, a la Escuela de Comercio de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo resolutorio del expediente de depuración instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ujier del extinguido Congreso de los Diputados, perteneciente a la plantilla del antiguo Senado, Casimiro González Sánchez,

Esta Subsecretaría se ha servido disponer que el referido subalterno pase a prestar sus servicios a la Escuela de Comercio de La Coruña, a la que se incorporará dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación Nacional y Jefe de los Servicios del extinguido Congreso de los Diputados.